



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO

*Provisión de dos plazas de administrativo por promoción interna,
por el sistema de oposición - Año 2015*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 6 de julio de 2015, se aprobó definitivamente la lista de admitidos y excluidos de la convocatoria de las pruebas de selección de personal, para cubrir dos plazas de administrativo de Administración Especial, mediante promoción interna, la designación de miembros del Tribunal y la convocatoria para el primer examen, del tenor literal siguiente:

«Vista la resolución de Alcaldía de fecha 20 de mayo de 2015, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección de personal para la provisión de las plazas siguientes:

Grupo C; Subgrupo C1; Escala: Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; Número de vacantes: 2; Denominación: Administrativo; Sistema selectivo: Concurso-oposición, por promoción interna.

Visto que, finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y examinadas, no se presentaron alegaciones.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en resolución de Alcaldía de fecha 18 de febrero de 2015, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

Resuelvo:

Primero. – Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

Relación de aspirantes admitidos:

- D. Joaquín Merino Pérez, DNI: 13.099.246-X, para la plaza adscrita a Secretaría.
- D. Pedro Espinosa Martín, DNI: 13.099.261-W, para la plaza adscrita a Intervención.

Excluidos: Ninguno.

Segundo. – La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

- Presidente: D.^a María Isabel Gómez Díaz.
- Vocal: D.^a María José González Lobato.
- Vocal: D. Juan Carlos Alonso Urruchi.
- Vocal: D.^a Cristina Martín Sánchez.
- Suplente: D.^a María Luisa Corral Gómez.
- Secretario: D.^a Rosa María Maestro Manzanal.



Tercero. – La realización de los ejercicios se llevará a cabo durante la última semana de noviembre de 2015 (23 a 27 de noviembre), en la Casa Consistorial de Villadiego, debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa. La fecha y hora exacta se concertarán con los integrantes del Tribunal, cuando se acerque esa semana, se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación y se notificará con la debida antelación a los aspirantes admitidos.

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación; en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

El orden de actuación de los aspirantes para la prueba práctica es el siguiente: Joaquín Merino Pérez y Pedro Espinosa Martín.

Cuarto. – Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y las fechas de convocatoria para los ejercicios».

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección de las plazas citadas, y el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Villadiego, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Villadiego, a 8 de junio de 2015.

El Alcalde,
Ángel Carretón Castrillo